

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

DRC
COLOMBIA

**Monitoreo de
protección**



Riesgos de protección asociados al hecho victimizante de confinamiento



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Suecia
Sverige

Este reporte resume los hallazgos del monitoreo de protección que DRC Colombia realizó en los departamentos de Nariño (municipios de Barbacoas, Roberto Payán, Magüí Payán y La Tola) y Norte de Santander (Tibú), como parte de su acción humanitaria en el país. El documento incorpora información primaria y secundaria recolectada en enero y marzo de 2024 y se enfoca en los riesgos de protección asociados al hecho victimizante de confinamiento¹.

Población participante:

Encuestas hogar		
 216 familias: 153 en Nariño y 63 en Norte de Santander.	 735 personas: 404 mujeres (55%), 326 hombres (44,3%) y 5 personas sin respuesta (0,6%).	
 Rango etario <ul style="list-style-type: none"> - 211 personas (28,7%) entre 27 y 59 años. - 138 personas (18,7%) entre 5 y 11 años. - 110 personas (15%) entre 18 y 26 años. - 104 personas (14%) entre 12 y 17 años. - 91 personas (12,4%) entre 0 y 4 años. - 81 personas (11%) con 60 años o más. 	 Pertenencia étnica <ul style="list-style-type: none"> - 357 personas (48,5%) afrodescendientes. - 225 personas (30,6%) sin pertenencia étnica. - 153 personas (20,8%) indígenas [132 awá y 21 wayuu]. 	 Nacionalidad <ul style="list-style-type: none"> - 596 personas (81%) con nacionalidad colombiana. - 126 personas (17%) con nacionalidad venezolana. - 7 personas (1%) con nacionalidad ecuatoriana. - 5 personas (0,7%) con doble nacionalidad [colombiana y venezolana]. - 1 persona (0,1%) en riesgo de apatridia.

 Grupos focales	 Entrevistas con actores clave
2 grupos de discusión focal: 1 en Barbacoas y 1 en Tibú.	8 participantes: líderes y lideresas comunitarias en Barbacoas; habitantes de asentamiento informal de Tibú.
	2 entrevistas con actores clave en Tibú: representantes de organizaciones humanitarias.

¹ Le invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

Introducción

El confinamiento constituye un hecho victimizante de afectación masiva² que se define como una situación de vulneración de derechos fundamentales en la que las comunidades, pese a permanecer en sus territorios, pierden la movilidad como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados, imposibilitando su capacidad de acceder a un mínimo vital, lo que implica limitaciones en el acceso a alimentación, salud, educación, trabajo y una vida digna³. Este hecho victimizante busca aislar por completo a las poblaciones⁴, generando desabastecimiento paulatino y ocasionando eventualmente desplazamiento forzado⁵.

A pesar de que el confinamiento ha sido una práctica históricamente utilizada por los actores armados, solo hasta febrero de 2016 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) lo reconoció como un hecho victimizante⁶; a partir de esa fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, **142.705 personas han sido reconocidas como víctimas de confinamiento** en el Registro Único

de Víctimas (RUV)⁷; Norte de Santander y Nariño se encuentran entre los tres departamentos más afectados por confinamiento con 24.674 y 18.962 víctimas respectivamente⁸. Pese a que Norte de Santander ha sufrido solo el 3,5% de los eventos de confinamiento, es el segundo departamento con mayor cantidad de víctimas registradas⁹, reflejando la ocurrencia de eventos a gran escala.

Solo para 2023, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, entre enero y diciembre se presentaron **215 eventos de confinamiento en el país, lo que representa un incremento del 63% en comparación con 2022**, dentro de los departamentos más afectados se encuentran Chocó (124 eventos), Putumayo (22) y Nariño (21) y sus principales causas fueron las dinámicas de disputa territorial entre grupos armados y el aumento de cultivos de uso ilícito¹⁰.

Para el caso del primer trimestre de 2024, la Defensoría del Pueblo no cuenta con cifras actualizadas sobre eventos y víctimas de confinamiento;

² Para la configuración de un hecho victimizante de afectación masiva se deben ver afectadas al menos 10 familias y/o 50 personas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV (2021). Manual de criterios de valoración. Véase en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/manualcriteriosdevaloracionv3.pdf>

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Defensoría del Pueblo (2018). Lineamiento de la Estrategia de Prevención y Protección de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada. Véase en: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/Lineamientos-de-la-Estrategia-de-Prevenci%C3%B3n-y-Protecci%C3%B3n-DELEGADA-DESPLAZADOS-22-Agosto-2018.pdf>

⁶ El confinamiento fue definido como hecho victimizante en el marco de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, a partir de la Resolución 0171 de 2016 de la UARIV. Véase en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/resolucion00171de24febrero2016.pdf>

⁷ UARIV. Red Nacional de Información. Véase en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#/hechos>

⁸ El departamento más afectado por confinamiento es Chocó con 135.937 víctimas. Véase en: UARIV (2024). Boletín Datos para la Paz #14. Véase en: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Boletin_Abril_2024.pdf

⁹ Ibid.

¹⁰ Defensoría del Pueblo (4 de marzo de 2024). Defensoría entregó a la Corte Constitucional un informe sobre desplazamiento y confinamiento en 2023. Véase en: <https://defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-entreg%C3%B3-a-la-corte-constitucional-un-informe-sobre-desplazamiento-y-confinamiento-en-2023>

sin embargo, según OCHA para este periodo se reportó la ocurrencia de 35 eventos de confinamiento con afectación en 49.600 personas, 17 eventos y 32.800 personas más que las reportadas en el mismo periodo de 2023¹¹; cuatro de estos eventos ocurrieron en Nariño y afectaron a 4.400 personas¹².

A partir de las encuestas del monitoreo de protección, entre enero y marzo de 2024 fue posible identificar 20 familias que han sido víctimas de confinamiento en Nariño (13% del total de familias encuestadas en el departamento):

siete en Roberto Payán, cinco en La Tola, cuatro en Barbaocoas, tres en Olaya Herrera y una en Magüí Payán. Sin embargo, se presume subregistro de la cantidad de familias identificadas por las encuestas, al igual que en los registros oficiales, debido a las dificultades de acceso por las condiciones geográficas, la presión social ejercida por los grupos armados no estatales (GANE), el miedo de las comunidades a sufrir represalias si denuncian o intentan abandonar el territorio¹³, al igual que por las restricciones de acceso implícitas en el hecho victimizante.



¹¹. OCHA. Situación Humanitaria Colombia. Véase en: <https://monitor.unocha.org/colombia>

¹². Ibid.

¹³. OCHA (27 de marzo de 2024). Colombia: Desplazamientos masivos y confinamientos en comunidades campesinas y afrodescendientes en el departamento de Nariño. Flash Update No. 1. Véase en: [file:///C:/Users/WG759/Downloads/240326%20Flash%20Update%20Departamento%20de%20Nari%C3%B1o%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/WG759/Downloads/240326%20Flash%20Update%20Departamento%20de%20Nari%C3%B1o%20(1).pdf)

Restricciones a la movilidad

Contaminación del territorio con artefactos explosivos (AE):

“Nosotros tenemos Brisas del Alto Telembí, el territorio con mayor siembra de minas antipersonal porque está al lado de Samaniego, que es un punto estratégico”¹⁴.

La contaminación del territorio con AE, como minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) o trampas explosivas (TE) puede generar restricciones a la movilidad de las comunidades, imposibilitando su capacidad para acceder a alimentación, servicios de salud y educación, al igual que para desplazarse para realizar denuncias, solicitar y recibir atención humanitaria. A partir de allí, los AE son usados por actores armados como estrategia para restringir la movilidad, lo que puede generar eventos de confinamiento ante la imposibilidad de abandonar el territorio. **En el 2023, al menos el 9% de los confinamientos reportados se dieron a causa**

de instalación de MAP y otros AE, con mayor afectación a comunidades indígenas y afro-descendientes¹⁵.

Por lo tanto, es probable que haya una relación entre los departamentos con presencia de AE y eventos de confinamiento. De acuerdo con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), Nariño y Norte de Santander se encuentran entre los tres departamentos más afectados por MAP entre 2016 y 2023¹⁶. Solo para 2023, en Nariño, los riesgos por la presencia de MAP cerca a instituciones educativas y zonas de tránsito de la población civil afectaron a los municipios de Samaniego, Los Andes, La Llanada, Ricaurte, Barbacoas y Tumaco¹⁷. Sin embargo, en Norte de Santander a pesar de que no se tienen registros oficiales sobre eventos de confinamiento, en 2023 se reportaron hechos asociados a MAP en los municipios de Cáchira, Cúcuta, Convención, El Tarra, La Playa, Ocaña, Sardinata, Teorama y Tibú¹⁸, lo que genera otro factor de alerta sobre el posible subregistro de casos.

¹⁴. Grupo de discusión focal – GDF-. Líderes y lideresas de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

¹⁵. OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023 | Fecha de corte: Enero - diciembre de 2023, Fecha de publicación: 13 de febrero de 2024. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-diciembre-de-2023-fecha-de-publicacion-13-de-febrero-de-2024>

¹⁶. iMMAP (27 de febrero de 2024). Radiografía minas antipersonal, departamento de Nariño 2016-2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/radiografia-minas-antipersonal-departamento-de-narino-2016-2023>

¹⁷. OCHA (1 de marzo de 2024). Colombia: Briefing Departamental. Nariño, de enero a diciembre de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-briefing-departamental-narino-de-enero-diciembre-de-2023>

¹⁸. OCHA (29 de febrero de 2024). Briefing Departamental, Norte de Santander, enero a diciembre de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-briefing-departamental-norte-de-santander-enero-diciembre-de-2023>

Enfrentamientos y amenazas:

Los enfrentamientos entre actores armados y las amenazas contra los liderazgos y las comunidades, son factores que hacen parte de escenarios de disputa territorial, los cuales pueden generar restricciones a la movilidad y confinamiento. De allí que entre enero y febrero de 2024, en el 31% de los eventos de confinamiento la causa principal sea los enfrentamientos entre GANE y en el 17% las amenazas individuales y/o colectivas¹⁹. Sin embargo, los enfrentamientos como causa de confinamiento también son atribuibles a acciones armadas entre la fuerza públicas y los GANE: en los dos primeros meses de 2024 **incrementaron en 220% este tipo de enfrentamientos** en comparación con el mismo periodo del año anterior²⁰.

El 30% de las familias víctimas de confinamiento en Nariño (seis de 20) señaló los enfrentamientos como la principal causa. Asimismo, debido al incremento de enfrentamientos entre GANE en Olaya Herrera y su posible materialización en eventos de confinamiento, la Defensoría del Pueblo emitió de la Alerta Temprana de Inminencia N. 002 de 2024²¹.

Restricciones al acceso humanitario:

Dado que el confinamiento restringe la movilidad en el territorio e imposibilita el acceso a bienes necesarios para la subsistencia, también impide el acceso a asistencia humanitaria. Entre enero y diciembre de 2023 **se reportaron 240 eventos de restricciones de acceso humanitario en contra de organizaciones humanitarias en el país (81 más que en 2022), los cuales afectaron al menos a 20.300 personas**²².

Tanto para Nariño como para Norte de Santander se han denunciado barreras por parte de GANE para el ingreso de organizaciones humanitarias a los territorios y la realización de acciones de desminado humanitario²³, al igual que restricciones para desarrollar acciones de prevención y educación en riesgo de minas²⁴. Estas restricciones, aunque no siempre se han dado en el marco de eventos de confinamiento, configuran escenarios de riesgo para la conformación de eventos futuros y alertan sobre posible subregistro de eventos.

En Norte de Santander, en 2023 se conocieron 51 incidentes de acceso humanitario, con afectaciones en al menos 12.000 personas que no

¹⁹. OCHA (25 de marzo de 2024). Colombia: Informe de situación humanitaria 2024 – febrero 2024. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2024-febrero-de-2024-publicado-el-22-de-marzo-de-2024>

²⁰. Ibid.

²¹. Defensoría del Pueblo (5 de febrero de 2024). Alerta Temprana de Inminencia N. 002-24. Véase en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-24.pdf>

²². OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Op. Cit.

²³. Ibid.

²⁴. OCHA (1 de marzo de 2024). Colombia: Briefing Departamental, Nariño, de enero a diciembre de 2023. Op. Cit.

podieron recibir asistencia humanitaria; además, se han denunciado riesgos hacia trabajadores(as) humanitarios como intimidaciones y amenazas, puestos de control, horarios y permisos de circulación, que si bien no constituyen por sí solos los eventos de confinamiento, son escenarios de alarma que podrían generar afectaciones para que las comunidades puedan garantizar sus mínimos vitales de subsistencia²⁵.

En esa misma medida, para el primer trimestre de 2024, se reportaron 91 eventos de restricción al acceso humanitario (40 eventos más que los reportados en todo el 2023), 14 de estos en Nariño y cuatro en Norte de Santander²⁶; los tipos de eventos con mayor representación son la presencia de MAP y MSE (16 eventos), restricciones a la movilidad y obstrucción de acceso a servicios (11) e interferencia a la implementación de actividades (ocho)²⁷.

Imposibilidad de acceder a bienes/ servicios necesarios para la subsistencia

Acceso a medios de subsistencia en comunidades rurales:

“La pesca que también ha servido para el sustento diario ya no se realiza, generalmente nuestros ancestros, nuestras familias, hacían esta actividad que es lo más productivo [...], hoy hay muchas limitaciones en la libertad de las personas, hoy en día llegan los grupos armados y dicen hay que hacer esto y esto se hace”²⁸.

Al restringir la movilidad sobre el territorio, el confinamiento afecta de manera desproporcionada a comunidades rurales que encuentran su sustento en las labores de pesca y agricultura; **el 25% (cinco de 20) de las familias alcanzadas por las encuestas que reportaron afectación por confinamiento en Nariño tienen a la agricultura y/o la pesca es su fuente principal de ingresos.**

En el marco de disputas territoriales entre GANE en Nariño, las amenazas y asesinatos de lancheros se utilizan como mecanismo para limitar los suministros a otros actores armados, dado que gran parte del transporte se realiza de manera fluvial²⁹.

²⁵. OCHA (29 de febrero de 2024). Briefing Departamental, Norte de Santander, enero a diciembre de 2023. Op. Cit.

²⁶. OCHA. Situación Humanitaria Colombia. Op. Cit.

²⁷. Ibid.

²⁸. GDF. Líderes y líderes de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

²⁹. Ibid.

Estas prácticas impactan el **acceso a bienes y derechos esenciales** en comunidades rurales, al igual que representa restricciones a la movilidad y barreras de acceso a territorios de difícil acceso, lo que podría configurarse en eventos de confinamiento.

Por lo tanto, la **limitación en el acceso a la alimentación** es uno de los principales impactos en eventos de confinamiento, dado que las restricciones a la movilidad implican que las personas no puedan recoger sus cultivos, intercambiarlos y/o venderlos o cuidar de sus animales; en el caso de los Consejos Comunitarios del Alto Telembí (Barbacoas), las personas han tenido que abandonar los cultivos de bananos y chiro ante la imposibilidad de recorrer sus tierras³⁰. De allí que para **el 35% de los hogares afectados por confinamiento, la alimentación es la principal prioridad**.

Asimismo, las restricciones y privaciones a elementos esenciales para la supervivencia **restringen el desarrollo de prácticas socioculturales** alrededor del acceso al alimento. En comunidades afrodescendientes en Nariño estas limitaciones, por ejemplo, se han expresado en la restricción de horarios para desarrollar actividades de pesca³¹, la cual es una actividad esencial para asegurar su alimentación, pero también es una práctica sociocultural que les brinda identidad como comunidad.

Afectaciones en el acceso a salud:

Las restricciones a la movilidad exponen a mayores riesgos a personas con condiciones médicas graves o situaciones de salud que requieren servicios urgentes. Además, cuando las personas son obligadas a desplazarse a causa del confinamiento, pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a salud, tales como la pérdida de documentos de identidad, limitaciones geográficas y altos costos del transporte: para el **100%** de las familias afectadas por confinamiento (20 de 20) existen barreras para acceder a servicios de salud.

Durante el primer trimestre del 2024, DRC en Nariño brindó cinco asistencias individuales de protección (IPA por sus siglas en inglés) para personas con Necesidades Específicas de Protección (NEP) que atravesaron un desplazamiento forzoso tras situaciones de confinamiento, que requerían acceder a servicios especializados de salud; a partir de las asistencias se cubrieron costos de transporte, albergue de emergencia y servicios médicos especializados en Tumaco, en casos en los que, la falta de cobertura en costos del transporte por parte de las Empresas Prestadoras de Salud (EPS), el tiempo de espera y la negación de citas, fueron las principales barreras para las personas accedieran a servicios de salud en los lugares de recepción tras el desplazamiento.

³⁰. Ibid.

³¹. Ibid.

Afectaciones a la salud mental:

Por otro lado, la angustia, ansiedad y depresión son reflejos del impacto psicológico que el confinamiento tiene en las personas, los cuales crean necesidades de atención en salud mental: **el 52,4% de las personas víctimas de confinamiento (32 de 61) han referido sentir ansiedad y el 23% (14) ha sentido estados de depresión**, lo que se relaciona con la falta de recursos económicos y la percepción de inseguridad en sus comunidades. Sin embargo, es preocupante que las necesidades de salud mental a causa de eventos de confinamiento están siendo desatendidas, principalmente por la falta de personal especializado; en el Triángulo de Telembí solo se cuenta con una psicóloga en el hospital de Barbacoas y la Comisaría de Familia no cuenta con equipo psicosocial³².

Acceso a educación y riesgos asociados a niños, niñas y adolescentes (NNA):

“Hoy estamos en confinamiento en la vereda X y mañana estamos en confinamiento en la vereda Y, y por ende nuestros niños y niñas que deben de atender su proceso educativo, se ven también limitados ya que estamos en zonas dispersas y que de esas zonas dispersas esos niños deben desplazarse”³³.

El conflicto armado afecta de manera diferenciada a NNA, de allí que el 46% de NNA alcanzados

por las encuestas en Nariño y Norte de Santander (152 de 333) se encuentra en riesgo o es víctimas en el marco del conflicto armado, el 44% (146) está en riesgo de sufrir peligros o daños y el 10,5% (35 de 333) está en riesgo de reclutamiento forzado.

En ese sentido, el confinamiento puede ocasionar el debilitamiento de los entornos protectores para NNA, haciéndoles perder su capacidad de acceder a educación, servicios médicos e incluso de jugar libremente, lo que además los expone a riesgo de vinculación, uso y utilización a actividades relacionadas con actores armados: a partir de las encuestas fue posible identificar 24 NNA víctimas de confinamiento en Nariño, lo que representa que **en el 60% de las familias víctimas de confinamiento (12 de 20) hay al menos un NNA**.

Asimismo, la alta presencia de GANE en los territorios genera mayor sensación de inseguridad para NNA; como ejemplo de ello, los liderazgos participantes del grupo focal de Barbacoas expresaron su preocupación en el impacto que la constante presencia de GANE pueda derivar en NNA³⁴. Adicionalmente, el **49% de los hogares encuestados** en Nariño y Norte de Santander (105 de 216) considera que **NNA se encuentran expuestos a riesgos de reclutamiento forzado**, este porcentaje incrementa a **95% en el caso de familias víctimas de confinamiento** (19 de 20).

Por otro lado, las comunidades confinadas presentan un alto riesgo de desplazamiento forzado:

³². DRC (2024). Informe ejecutivo: Análisis de Riesgos y Necesidades de VBG.

³³. GDF. Líderes y líderes de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

³⁴. Ibid.



esta es la situación de 53 familias (129 personas) del resguardo Guelmambí El Bombo que en el último trimestre de 2023 fueron afectadas por confinamiento y en el mes de febrero de 2024 se desplazaron hacia El Diviso (Barbacoas), generando riesgos para NNA asociados a inadecuadas condiciones de alojamiento y habitabilidad, afectación en salud e interrupción de procesos educativos³⁵; de allí que el 62% de los hogares encuestados en Nariño y Norte de Santander (134 de 216) considere que NNA se encuentran en

riesgo de desplazamiento y que este porcentaje incremente a **90% en familias víctimas de confinamiento** (18 de 20).

Con relación a las afectaciones al acceso a educación, el **100% de NNA víctimas de confinamiento alcanzados(as) por las encuestas (24 de 24), se identifica al menos una barrera para acceder y/o permanecer en el sistema educativo**, siendo la presencia de grupos armados la barrera de mayor representación (66,7%).

³⁵. Observación directa del equipo de protección de DRC en Barbacoas, a partir de actividades desarrolladas en el Km 102 El Diviso comunidad Awá, de Guelmambí El Bombo, en los meses de marzo y abril de 2024.

Barreras para el registro y atención de eventos de confinamiento

Una de las principales barreras para la atención de eventos de confinamiento se basa en **disparidad entre cifras oficiales**. Como ejemplo de ello, como se mostró en apartados anteriores, la Defensoría del Pueblo afirma que en 2023 se registraron 215 eventos de confinamiento en el país, sin embargo, de acuerdo con OCHA durante el mismo año se registraron solamente 67 eventos (152 menos que los reportados por la Defensoría)³⁶, lo que evidencia una **problemática en la recolección de información y la imposibilidad de encontrar cifras que sean comparables** entre distintas fuentes de información.

En Norte de Santander por su parte, llama la atención que desde 2021 y hasta el primer trimestre de 2024, no se tienen registros oficiales de eventos de confinamiento, a pesar de ser el segundo departamento con mayor cantidad de eventos de violencia en el marco del conflicto armado en 2023 (341 eventos), superado únicamente por Cauca (488 eventos)³⁷: 64 eventos de amenazas, 55 eventos de control social (como toques de queda o “códigos de conducta”³⁸), 15 bloqueos de vía o retener ilegales y cuatro desplazamientos

forzados³⁹, son algunos de los eventos registrados en ese departamento, lo que podría indicar también un subregistro producto del control social que ejercen los GANE^{40,41}.

Denuncias y activación de rutas de atención:

Dadas sus características, el confinamiento implica que las personas no pueden desplazarse para denunciar o solicitar atención; adicionalmente, en zonas de mayor control por parte de GANE (como Norte de Santander) se presume que el desconocimiento, la presión social ejercida por los actores armados y las restricciones constantes a la movilidad y las formas de vida, influyen en que las personas no reconozcan el confinamiento, aun cuando son víctimas de este, o incluso reconociéndolo, no puedan denunciarlo.

Asimismo, al ser un evento de afectación masiva, en la declaración de confinamientos intervienen las Alcaldías Municipales, Personerías y demás autoridades participantes de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), a través de

³⁶. OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Op. Cit.

³⁷. OCHA. Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

³⁸. Reglas interpuestas por actores armados para ejercer control en una comunidad, las cuales tienden a regular el comportamiento individual de las personas, al igual que sus relaciones con otras.

³⁹. Ibid.

⁴⁰. OCHA (29 de febrero de 2024). Briefing Departamental, Norte de Santander, enero a diciembre de 2023. Op. Cit.

⁴¹. Como muestra de ello, dadas las restricciones de seguridad en Norte de Santander, DRC no realiza preguntas sobre afectación por conflicto armado en las encuestas hogar.

los cuales se presenta un acta que verifica las circunstancias de tiempo, modo y lugar y un censo de personas afectadas⁴².

Sin embargo, **la intervención de la comunidad y los liderazgos comunitarios en la reconstrucción del relato del hecho victimizante, puede exponerles a riesgos y temores** a ser reconocidos por parte de actores armados. A partir del acompañamiento del equipo de ayuda legal en Nariño, DRC ha identificado que los líderes pueden presentar temor de acercarse a las oficinas de la Defensoría o Personería de los municipios en los que ocurrió el hecho victimizante, lo que limita su capacidad para denunciar y se suma a las barreras económicas y geográficas que implica desplazarse hacia otros municipios.

Por otro lado, también en Nariño se ha identificado que las comunidades carecen de información sobre rutas de atención y mecanismos de denuncia, al igual que se ha alertado por el desbordamiento de capacidades de las instituciones estatales y del Equipo Local de Coordinación (ELC) ante la persistencia de afectaciones, lo que ha generado vacíos y brechas en la atención de las necesidades humanitarias⁴³. En Norte de Santander, es preocupante que solo el 1,5% de las familias encuestadas (una de 63) afirma haber recibido información sobre declaración de hechos victimizantes y el 3% (dos) sobre medidas de reparación para personas víctimas del conflicto armado.

Estas barreras para la declaración de eventos de confinamiento se reflejan en el bajo nivel de inclusión en el RUV: **en el 55% de las familias víctimas de confinamiento (11 de 20) no han sido incluidas en el RUV**, principalmente a causa de desconocimiento del procedimiento (40%), dado que este es diferente al procedimiento de eventos individuales y miedo a retaliaciones (10%). Ante esta situación, DRC en Nariño implementa actividades de difusión de información, sobre la ruta de atención y asistencia para este y los otros hechos victimizante en el resguardo Guelmambí El Bombo y en Olaya Herrera.

Errores en el levantamiento de actas y censos:

Por otro lado, DRC también ha identificado fallencias en el levantamiento de censos en comunidades afectadas por confinamiento en Nariño, los cuales se dan por errores de datos personales, como nombres y fecha de nacimiento, o por registros de personas en familias que no corresponden. En el caso del resguardo Guelmambí El Bombo, cuya comunidad fue víctima de desplazamiento forzado y confinamiento, se identificó que este último no contó con declaración, al igual que en la declaración masiva del evento de desplazamiento fueron excluidas algunas familias y que en algunos casos los datos personales presentan errores en el censo.

⁴². UARIV (2021). Manual de criterios de valoración. Op. Cit.

⁴³. OCHA Colombia: Desplazamientos masivos y confinamientos de comunidades campesinas y afrodescendientes en el departamento de Nariño, Flash Update No. 1 (27/03/2024): <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-desplazamientos-masivos-y-confinamientos-de-comunidades-campesinas-y-afrodescendientes-en-el-departamento-de-narino-flash-update-no-1-27032024>

Ante estas situaciones, DRC dio apertura a 10 casos de asistencia legal para solicitar la toma de declaración del evento de desplazamiento para las familias que fueron excluidas de la declaración masiva, al igual que para asegurar que los datos personales sean corregidos. Adicionalmente, se ha buscado un espacio de incidencia junto a la Personería de Barbacoas, para el levantamiento del acta y censo del evento de confinamiento que quedó sin registrar; sin embargo, por parte de la Personería se ha postergado la fecha de reunión en reiteradas ocasiones, al igual que se ha argumentado ausencia de Personero(a) en el car-

go y de formularios para la toma de declaraciones. Adicionalmente, desde DRC se ha planteado la posibilidad de que las personas presenten su declaración en las sedes de las entidades del Ministerio Público en Tumaco o Ricaurte, sin embargo, se recibió negativa por parte de la Defensoría del Pueblo, la cual afirma que la declaración debe realizarse en el municipio de ocurrencia del evento, lo que desconoce las barreras económicas para las familias y su posible miedo a sufrir represalias por parte de los actores armados en el territorio.

Afectaciones diferenciadas

“Confinamiento no solamente es tener a una población sin que se pueda desplazar de una vereda a otra o de zona rural a zona urbana; confinamiento es que los caminos vecinales, proceso ancestral de nuestras comunidades, se ven en este momento con una mina antipersonal y que las labores cotidianas de la población no se puedan realizar”⁴⁴.

Comunidades étnicas:

A pesar de las brechas en de cifras oficiales sobre personas víctimas de confinamiento, tanto la Defensoría como OCHA coinciden en que las comunidades

afrodescendientes e indígenas son las más afectadas por esta problemática: para la Defensoría el 50% de las personas afectadas durante 2023 corresponde a pueblos indígenas y el 30% a comunidades afrodescendientes⁴⁵; por su parte, OCHA reporta que en el mismo periodo los porcentajes asociados a tales grupos son 45% y 34% respectivamente⁴⁶.

Por lo tanto, el confinamiento al ser un evento con mayores afectaciones en comunidades rurales afecta de manera desproporcionada a comunidades étnicas: 8 de cada 10 víctimas de confinamiento

⁴⁴. GDF. Líderes y lideresas de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

⁴⁵. Defensoría del Pueblo (4 de marzo de 2024). Defensoría entregó a la Corte Constitucional un informe sobre desplazamiento y confinamiento en 2023. Op. Cit.

⁴⁶. OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Op. Cit.

inscritas en el RUV hasta diciembre de 2023 pertenece a comunidades étnicas (70.6% indígenas y 29.3% afrodescendientes)⁴⁷, lo que equivale al menos a 88.000 personas⁴⁸.

Asimismo, **el 100% de las familias víctimas de confinamiento alcanzadas por las encuestas en Nariño (20 de 20) pertenece a comunidades étnicas:** el 90% (18) pertenece a la comunidad afrodescendiente y el 10% (dos) al Pueblo Indígena Awá. Además, se entiende que, en eventos de confinamiento las comunidades pierden soberanía y capacidad de decisión sobre su territorio⁴⁹, lo que puede debilitar su relación ancestral con este y poner en peligro sus actividades culturales, sociales y organizacionales, generando el debilitamiento y fragmentación del tejido social, y destruyendo sus tradiciones, formas de vida⁵⁰ y su impacto protector.

Exclusión de personas extranjeras en censos y actas:

A través de la aplicación de encuestas en Nariño, se identificó el caso de una mujer de nacionalidad venezolana excluida del censo y acta de la declaratoria de un evento masivo en Barbacoas, dado que

los liderazgos de la comunidad afirmaron que sus documentos de identidad venezolanos no son válidos para su inscripción en el censo. Adicionalmente, en el proceso de fortalecimiento de capacidades con funcionarios del sector de salud en Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, se ha identificado desconocimiento y vacíos de información sobre derechos de la población víctima del conflicto armado y la inclusión de personas no colombianas en declaraciones masivas e individuales de hechos victimizantes⁵¹.

A lo anterior se agrega la alerta generada por la falta de reconocimiento como víctima de MAP y/o MSE a personas de nacionalidad distinta a la colombiana y/o con estatus migratorio irregular, por lo que se estima subregistro de casos presentados por la Oficina del Consejero Comisionado de Paz⁵², con posibles mayores afectaciones en territorios con alta presencia de conflicto armado y de población migrante y refugiada como Norte de Santander.

⁴⁷. UARIV (2024). Boletín Datos para la Paz #14. Véase en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Boletin_Abril_2024.pdf

⁴⁸. OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Op. Cit.

⁴⁹. UARIV (7 de mayo de 2023). Confinados: la Colombia que vive presa en su territorio. Véase en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/Confinamientos/index.html#:~:text=El%20confinamiento%20es%20un%20hecho,%C3%89tnicos%204633%2C%204634%20y%204635>

⁵⁰. Ibid.

⁵¹. Proceso de fortalecimiento de capacidades en funcionarios del sector salud de municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, 21 y 22 de marzo de 2024.

⁵². OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Op. Cit.



Medidas de afrontamiento e impacto en los procesos organizativos

A pesar del impacto de los confinamientos, los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, liderazgos comunitarios y comunidades han construido mecanismos de afrontamiento ante tales eventos. Estos mecanismos se han anclado en relaciones de arraigo con su territorio y en la determinación de permanecer en ellos, así como en formas de comunicación y redes de apoyo.

Mecanismos de afrontamiento negativos:

En Nariño, los liderazgos comunitarios manifiestan la importancia de permanecer en el territorio como mecanismo de resistencia a las afectaciones

y para asegurar la continuidad de su cultura y tradiciones⁵³. Sin embargo, la permanencia en el territorio puede representar escenarios de riesgos para sus vidas⁵⁴. **Para el 94,7% de los hogares encuestados en Nariño (145 de 153) y para el 100% de los hogares víctima de confinamiento (20 de 20) su lugar de residencia es inseguro o muy inseguro.**

Además, se ha podido identificar que los liderazgos comunitarios desempeñan un rol fundamental al momento de evaluar las condiciones de seguridad del territorio, al igual que para buscar consensos entre la comunidad para decidir si es mejor permanecer (aunque sea en medio de un

⁵³. GDF. Líderes y líderes de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

⁵⁴. Ibid.

escenario de confinamiento) o abandonar el territorio (mediante un desplazamiento)⁵⁵. Cuando la determinación de la comunidad es permanecer en el territorio, los liderazgos se convierten en figuras clave para promover acciones y comportamientos seguros, como permanecer en lugares con mayores condiciones de seguridad e informar a la comunidad de zonas de riesgo⁵⁶.

Capacidades:

En Nariño, es importante destacar el rol de los liderazgos comunitarios en escenarios de restricciones a la movilidad para establecer comunicación con actores armados, con el fin de solicitar

la salida del territorio de personas que requieren acceder a servicios médicos urgentes. Para el caso de Consejos Comunitarios de Telembí Arriba en Barbacoas, se ha identificado que gracias a la interlocución de los líderes, no ha existido una negativa frente a el traslado de estas personas⁵⁷.

En Norte de Santander, los participantes del grupo focal en Tibú afirmaron haber desarrollado medidas de afrontamiento ante eventos de restricciones de movilidad y escases de alimentos que ponen en práctica en escenarios de recrudescimiento del conflicto armado: almacenamiento e intercambios de alimentos entre familias, estrategias de movilidad segura al interior de sus veredas y rutas alternativas para conectar con la cabecera municipal de Tibú⁵⁸.

Recomendaciones

Al Ministerio Público con presencia en Nariño, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal de Barbacoas:

- Garantizar el levantamiento de censos y actas para eventos de confinamiento, al igual que la toma de declaración individual de forma subsidiaria en todos los puntos de atención del departamento, asegurando los medios físicos y de personal necesarios para que las personas y/o comunidades accedan a sus derechos como víctimas en el marco del conflicto armado.
- Facilitar la toma de declaración individual para familias excluidas de censos y actas de eventos de confinamiento, garantizando las condiciones de seguridad y sin exigir que la declaración sea presentada en el mismo municipio de ocurrencia de la afectación.

⁵⁵. Ibid.

⁵⁶. Información recopilada en el marco de actividades de DRC y de relacionamiento con liderazgos comunitarios.

⁵⁷. GDF. Líderes y lideresas de Consejos Comunitarios de Barbacoas, 16 de febrero de 2024.

⁵⁸. GDF. Habitantes del barrio El Triunfo, Tibú, 9 de febrero de 2024.

Fortalecer la formación técnica y difusión de información en todas las sedes del Ministerio Público del departamento, con el fin de asegurar que las personas víctimas del conflicto armado accedan a sus derechos sin discriminación por nacionalidad o estatus migratorio.

A las Alcaldías Municipales, Defensoría del Pueblo, Personerías y demás autoridades participantes de los Comités Territoriales de Justicia Transicional:

- Generar un seguimiento oportuno a la activación de ruta para hechos victimizantes de confinamiento, garantizando las solicitudes pertinentes de subsidiariedad y complementariedad que permitan una respuesta oportuna y adecuada a las necesidades humanitarias.
- Implementar canales de comunicación y articulación permanentes con liderazgos y autoridades étnicas con el fin de recibir alertas sobre eventos de confinamiento en subregistro y/o no atendidos, para generar estrategias de activación de ruta y facilitar la respuesta humanitaria a las comunidades afectadas.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Ajustar y adaptar la ruta de atención para el hecho victimizante de confinamiento para garantizar la atención y asistencia de manera efectiva a las comunidades afectadas, así como brindar garantías de seguridad para liderazgos y autoridades étnicas en los territorios que deben participar en el proceso.
- Implementar actividades y acciones relacionadas con atención por la salud mental para las personas y familiares víctimas de confinamiento y otros hechos victimizantes, a través de las cuales se promueva el bienestar psicológico, emocional y social de las personas.

A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Asegurar el registro de personas de nacionalidad no colombiana o con estatus migratorio irregular afectadas por artefactos explosivos, municiones sin explotar, trampas explosivas y minas anti-personal y garantizar la consecuente activación de la ruta de atención e inscripción en el Registro Único de Víctimas.
- Desagregar la información disponible en los portales web a partir de la nacionalidad de las personas afectadas, con el fin de visibilizar casos de doble afectación por movilidad humana forzada internacional y victimización en el conflicto armado.

Continuar y fortalecer esfuerzos para desarrollar programas de desminado humanitario en zonas afectadas por el conflicto armado para minimizar y/o eliminar la amenaza causada por presencia de artefactos explosivos, municiones sin explotar, trampas explosivas y minas antipersonal.

A las organizaciones con mandato de protección:

- Fortalecer las actividades de educación en riesgo de minas en territorios con eventos de confinamiento o en riesgo de este, con especial énfasis en actividades destinadas a comunidades rurales, población étnica y niños, niñas y adolescentes.
- Participar de manera subsidiaria, y siempre que sea posible, en la instalación de Comités Territoriales de Justicia Transicional y la definición de ocurrencia de eventos de confinamiento en Nariño, al igual que a la correcta implementación de las actas y censos, para garantizar que la totalidad de familias afectadas sean incluidas.
- Documentar y reportar en los espacios de coordinación la ocurrencia de errores en el registro de censos y actas de afectaciones masivas y de negaciones de toma de declaración por parte de las entidades del Ministerio Público; al igual que priorizar los servicios de asistencia legal para familias afectadas por este tipo de hechos.
- Establecer acciones y estrategias de articulación para brindar una respuesta humanitaria que promueva soluciones efectivas, en zonas y comunidades afectadas por eventos de confinamiento y restricciones a la movilidad, de acuerdo con las solicitudes de complementariedad generadas por la institucionalidad.
- Implementar actividades de fortalecimiento de capacidades en liderazgos comunitarios de zonas rurales y comunidades étnicas, dando énfasis al acceso a información sobre derechos de personas víctimas del conflicto armado (incluyendo cuáles personas pueden ser consideradas como víctimas sin discriminación por nacionalidad o estatus migratorio), rutas de atención y mecanismos de denuncia, y promoción de acciones anticipatorias y/o alertas tempranas a nivel comunitario sobre escenarios de victimización masiva (desplazamiento y/o confinamiento).